

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Venustiano Carranza

Ciudad de México a 06 de octubre de 2022

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

Me refiero a su oficio número MX09/INFODF/6CCC/2.10.1A/452/2022, recibido el 04 de octubre de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza; así como del acuerdo de esa Ponencia de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“OMITE PUBLICAR LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CABE SEÑALAR QUE EL INVEA Y OTRAS ALCALDÍAS PUBLICAN DEBIDAMENTE ESTA OBLIGACIÓN CON LAS VERSIONES PÚBLICAS DE SUS RESOLUCIONES EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DEL ARTÍCULO 14 apartado B de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México: Artículo 14.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Alcaldías tienen las siguientes competencias:.. B. Las Alcaldías tendrán de manera exclusiva las atribuciones constitucionales siguientes: I. Ordenar, al personal especializado en funciones de verificación del Instituto, adscritos a las Alcaldías, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias: a) Anuncios; b) Cementerios y Servicios Funerarios,

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

y c) Construcciones y Edificaciones; d) Desarrollo Urbano; e) Espectáculos Públicos; f) Establecimientos Mercantiles; g) Estacionamientos Públicos; h) Mercados y abasto; i) Protección Civil; j) Protección de no fumadores; k) Protección Ecológica; l) Servicios de alojamiento, y m) Uso de suelo; n) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados. POR FAVOR OÓRGANO GARANTE AYUDEN A QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBIQUEN INFORMACIÓN RELEVANTE EN SUS FRACCIONES Y QUE DEJEN DE COBIJARSE EN LEYENDAS EXPLICATIVAS INDEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS PARA NO PUBLICAR INFORMACIÓN QUE SI REALIZAN Y QUE TIENE IMPACTO EN LA SOCIEDAD COMO SON LOS PRINCIPALES TEMAS QUE LAS ALCALDÍAS DEBEN DE REVISAR.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXIX_Resoluciones y laudos emitidos	A121Fr39_Resoluciones-y laudos-emitidos	2022	1er trimestre
121_XXXIX_Resoluciones y laudos emitidos	A121Fr39_Resoluciones-y laudos-emitidos	2022	2do trimestre

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación de la información, tanto en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción XXXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XXXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XXXIX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

...”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia; deberá de actualizar la información **trimestralmente**, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada **en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior**.

También señalan que en caso de que algún sujeto obligado no genere la información en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información.

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día seis de octubre del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

De la verificación realizada al portal de transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza específicamente a la fracción XXXIX, se advierte que, el sujeto obligado tiene publicada la información requerida en el formato establecido en los Lineamientos, tanto del ejercicio 2021, así como del primer y segundo trimestre de 2022.

Asimismo, cabe señalar que el sujeto obligado señala que no se generó información y publica la leyenda siguiente:

“Con fundamento en el artículo 121 fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en concordancia con los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones que deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Subdirección de Amparos Contencioso y Regularización Territorial a mi cargo, así como sus áreas que la integran no emiten resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, por consecuencia no generan información al respecto, toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos y tampoco laudos que pongan fin a los

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

procedimientos en materia laboral o de arbitraje, razón por la cual dicha fracción del precepto señalado no es aplicable a éste Ente. Cabe señalar que las resoluciones administrativas emitidas por este sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza, no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio debido a que no entrañan cuestión alguna entre partes que amerite la declaración de un derecho, sino que se trata de actos efectuados por la autoridad administrativa en ejercicio de sus facultades de comprobación, tendientes a vigilar el cumplimiento de normas de orden público en satisfacción del interés social.”

En este sentido, la Alcaldía Venustiano Carranza cumple con los Lineamientos al publicar la leyenda citada.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Venustiano Carranza **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XXXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2021



Art. 121

2021

Fracciones

Formato Art 121 Fracción XXXIX

1er. y 2do. Trimestre

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Resoluciones y laudos emitidos		A121F09_Resoluciones y laudos emitidos			La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emiten					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de expediente y/o resolución	Materia de la resolución (catálogo)	Tipo de resolución	Fecha de resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución en versión pública	Hipervínculo
2021	01/01/2021	31/03/2021	0	Administrativa	Resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genera información	31/03/2021	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genera información	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genera información	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html	http://www.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/2021/act-121/09-F-3000/025111-ICACION_ART_121_FRACC-XXXIX.docx
2021	01/04/2021	30/06/2021	0	Administrativa	Resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	30/06/2021	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html	http://www.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/2021/act-121/09-F-3000/025111-ICACION_ART_121_FRACC-XXXIX.docx

Hipervínculo a la resolución en versión pública	Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html	Dirección de Asuntos Jurídicos	12/04/2021	31/03/2021	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/2021/act-121/09-F-3000/025111-ICACION_ART_121_FRACC-XXXIX.docx
http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html	Dirección de Asuntos Jurídicos	30/06/2021	30/06/2021	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/2021/act-121/09-F-3000/025111-ICACION_ART_121_FRACC-XXXIX.docx

3er. y 4to. Trimestre

2021	01/07/2021	30/09/2021	0	Administrativa	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	30/09/2021	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html
2021	01/10/2021	31/12/2021	0	Administrativa	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	31/12/2021	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio	http://www.carranza.cdmx.gob.mx/hogenero.html

JUSTIFICACION ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XXXIX

Con fundamento en el artículo 121 fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en concordancia con los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones que deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Subdirección de Amparos Contencioso y Regularización Territorial a mi cargo, así como sus áreas que integran no emiten resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, por consecuencia no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos y tampoco laudos que pongan fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, razón por la cual dicha fracción del precepto señalado no es aplicable a este Ente. Cabe señalar que las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado, no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio debido a que no entrañan cuestión alguna entre partes que amerite la declaración de un derecho, sino que se trata de actos efectuados por la autoridad administrativa en ejercicio de sus facultades de comprobación, tendientes a vigilar el cumplimiento de normas de orden público en satisfacción del interés social.

EJERCICIO 2022

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022



2022

Fracciones

Formato Art 121 Fracción XXXIX

1er. Trimestre

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de expediente y/o resolución	Materia de la resolución (catálogo)	Tipo de resolución	Fecha de resolución	Órgano que emita la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución en versión pública	Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones
2022	01/01/2022	31/03/2022	0	Administrativa	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genero información	30/06/2022	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genero información	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genero información	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html

Hipervínculo a la resolución en versión pública	Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html	Dirección de Asuntos Jurídicos	31/03/2022	31/03/2022	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/2022/art_121/29_F_XXXIX/JustEca09n.pdf



JUSTIFICACION ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XXXIX

Con fundamento en el artículo 121 fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en concordancia con los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones que deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Subdirección de Amparos Contencioso y Regularización Territorial a mi cargo, así como sus áreas que la integran no emiten resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, por consecuencia no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos y tampoco laudos que pongan fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, razón por la cual dicha fracción del precepto señalado no es aplicable a éste Ente.

Cabe señalar que las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado, no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio debido a que no entrañan cuestión alguna entre partes que amerite la declaración de un derecho, sino que se trata de actos efectuados por la autoridad administrativa en ejercicio de sus facultades de comprobación, tendientes a vigilar el cumplimiento de normas de orden público en satisfacción del interés social.

2do. Trimestre

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de expedientes y/o resoluciones	Materia de la resolución (catálogo)	Tipo de resolución	Fecha de resolución	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución en versión pública	Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones
2022	01/04/2022	30/06/2022	0	Administrativa	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genera información.	30/06/2022	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genera información.	Las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por lo que en este periodo no se genera información.	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html

Hipervínculo a la resolución en versión pública	Hipervínculo al medio oficial para emitir resoluciones	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/nogenero.html	Dirección de Asuntos Jurídicos	30/06/2022	30/06/2022	http://www.vcaranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos_2022/art-3-2-29_f-xxxi/validacion.pdf



JUSTIFICACION ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XXXIX

Con fundamento en el artículo 121 fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en concordancia con los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones que deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Subdirección de Amparos Contencioso y Regularización Territorial a mi cargo, así como sus áreas que la integran no emiten resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, por consecuencia no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos y tampoco laudos que pongan fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, razón por la cual dicha fracción del precepto señalado no es aplicable a éste Ente.

Cabe señalar que las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado, no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio debido a que no entrañan cuestión alguna entre partes que amerite la declaración de un derecho, sino que se trata de actos efectuados por la autoridad administrativa en ejercicio de sus facultades de comprobación, tendientes a vigilar el cumplimiento de normas de orden público en satisfacción del interés social.

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada, se encontró que el sujeto tiene la información actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2022 y conserva la información completa del ejercicio 2021.

Además, la Alcaldía Venustiano Carranza mediante leyenda señala que no generó información relativa a la fracción y publica la misma leyenda que al respecto se incluye en su portal institucional, en la cual se refiere a que no se realizan los procedimientos seguidos en forma de juicio, conforme a lo señalado por los Lineamientos.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN


MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



2021

 INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Ciudad de México ▾

Institución: Alcaldía Venustiano Carranza ▾

Ejercicio: 2021 ▾

 ART. - 121 - XXXIX - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO 

Institución: Alcaldía Venustiano Carranza

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XXXIX


Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos





Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 4 resultados, da clic en  para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Materia de la resolució...	Tipo de resolución	Fecha de resolución	Órgano que emite la re...
 2021	01/01/2021	31/03/2021	0	Administrativa	Las resoluciones admin...	31/03/2021	Las resoluciones administra...
 2021	01/04/2021	30/06/2021	0	Administrativa	Las resoluciones admin...	30/06/2021	Las resoluciones adminstrat...
 2021	01/07/2021	30/09/2021	0	Administrativa	Las resoluciones admin...	30/09/2021	Las resoluciones adminstrat...
 2021	01/10/2021	31/12/2021	0	Administrativa	Las resoluciones admin...	31/12/2021	Las resoluciones adminstrat...

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

JUSTIFICACION ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XXXIX

Con fundamento en el artículo 121 fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en concordancia con los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones que deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Subdirección de Amparos Contencioso y Regularización Territorial a mi cargo, así como sus áreas que la integran no emiten resoluciones de tipo judicial, Jurisdiccional o arbitral, por consecuencia no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos y tampoco laudos que pongan fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, razón por la cual dicha fracción del precepto señalado no es aplicable a éste Ente. Cabe señalar que las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado, no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio debido a que no entrañan cuestión alguna entre partes que amerite la declaración de un derecho, sino que se trata de actos efectuados por la autoridad administrativa en ejercicio de sus facultades de comprobación, tendientes a vigilar el cumplimiento de normas de orden público en satisfacción del interés social.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

2022

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Ciudad de México ▾

Institución: Alcaldía Venustiano Carranza ▾

Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 121 - XXXIX - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Alcaldía Venustiano Carranza

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XXXIX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 2 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Materia de la resolució...	Tipo de resolución	Fecha de resolución	Órgano que emite la re...
2022	01/01/2022	31/03/2022	0	Administrativa	Las resoluciones admin...	31/03/2022	Las resoluciones administra... L
2022	01/04/2022	30/06/2022	0	Administrativa	Las resoluciones admin...	30/06/2022	Las resoluciones administra... Las re



JUSTIFICACION ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XXXIX

Con fundamento en el artículo 121 fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en concordancia con los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones que deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Subdirección de Amparos Contencioso y Regularización Territorial a mi cargo, así como sus áreas que la integran no emiten resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, por consecuencia no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos y tampoco laudos que pongan fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, razón por la cual dicha fracción del precepto señalado no es aplicable a éste Ente.

Cabe señalar que las resoluciones administrativas emitidas por este Sujeto Obligado, no se derivan de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio debido a que no entrañan cuestión alguna entre partes que amerite la declaración de un derecho, sino que se trata de actos efectuados por la autoridad administrativa en ejercicio de sus facultades de comprobación, tendientes a vigilar el cumplimiento de normas de orden público en satisfacción del interés social.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/519/2022

EXPEDIENTE: DLT.271/2022

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Venustiano Carranza en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resulta **improcedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP